



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Curso DUE | CIRCE

Nueva Plataforma para Tramitación de Autónomos

Actividades

Actividades

En el apartado correspondiente a actividades, registraremos datos asociados a la actividad del autónomo como son el nombre comercial, la fecha de inicio de actividad, el número de trabajadores, los CNAE y los IAE correspondientes a la actividad que desarrollará el autónomo.

También se deberán registrar los datos relativos al centro de trabajo como son la superficie total, computable, rectificada, la referencia catastral, el número de referencia y el domicilio (podemos elegir uno de los domicilios ya registrados en el apartado de datos personales o se puede registrar uno nuevo, utilizando para ello el botón nuevo). Es importante resaltar que la ubicación del domicilio del centro de trabajo debe encontrarse necesariamente en España.

En función de la ubicación del centro de trabajo, se podrá realizar la comunicación de apertura del centro de trabajo y la solicitud de licencia.

Por último, debemos asignar a cada IAE un lugar de desarrollo de la actividad, que se podrá realizar fuera de local determinado (en este caso seleccionamos las provincias y los municipios en los que vamos a desarrollar la actividad correspondiente) o también podrá realizarse en un local directa o indirectamente afectado por la actividad (en este caso determinaremos el tipo de afectación (directa o indirecta), el grado de afectación y, en el supuesto de haber elegido afectación indirecta el uso o el destino del local concreto (seleccionando el combo correspondiente podemos escoger almacén, centro de cálculo, centro de dirección, depósito, oficina administrativa y otros).